CONTRATO N° 13/2019
Reparación de Camión Ford con provisión de repuestos

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **RECTIFICADORA SAN FERNANDO** con **RUC Nº 805054-6**, domiciliada en Ruta 14 esq. José Squef c/ Avda. Irrazabal de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. FERNANDO FABIAN FISCHER PUNDIK** con Cédula de Identidad Nº 805.054, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACION DE CAMION FORD CON PROVISION DE REPUESTOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones entre las partes para el servicio de reparación con provisión de repuestos de un camión de la marca Ford Cargo modelo 1722E 4,9 L, año 2011, matricula N° BLC 143 de la Municipalidad de Cambyretá.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.114 El Contrato es el resultado del procedimiento por Via de la Excepción N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 378/2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y José Squef
Telefax: 203767 Enc. Py.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1.1	Piston/ Aro para motor		Brasil	Unidad	6	1.000.000	6.000.000
2	1,2	Camisa motor		Brasil	Unidad	6	180.000	1.080.000
3	1.3	Buje		Brasil	Unidad	6	46.000	276.000
4	1.4	Comando		Brasil	Unidad	6	2.500.000	15.000.000
5	1.5	Casquillo		Brasil	Unidad	6	155.000	930.000
6	1.6	Casquillo		Brasil		1	760.000	760.000
7	1.7	Junta motor		Brasil	Unidad	1	880.000	880.000
8	1.8	Junta motor		Brasil	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
9	1.9	Válvula		Brasil	Unidad	12	50.000	600.000
10	1.10	Válvula tapa		Brasil	Unidad	12	40.000	480.000
11	1.11	Manguera		Brasil	Unidad	1	750.000	750.000
12	1.12	Turbo		Brasil	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
13	1.13	Depurador		Brasil	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
14	1.14	Piston Aro		Brasil	Unidad	1	230.000	230.000
15	1.15	Reparación de tapa		Brasil	Unidad	1	250.000	250.000
16	1.16	Reparación de soporte motor		Brasil	Unidad	2	130.000	260.000
17	1.17	Válvula		Brasil	Unidad	1	400.000	400.000
18	1.18	Abrazadera		Brasil	Unidad	1	130.000	130.000
19	1.19	Tomada		Brasil	Unidad	1	430.000	430.000
20	1.20	Pulmon freno		Brasil	Unidad	1	480.000	480.000
21	1.21	Pulido cigüeñal y ajuste		Brasil	Unidad	1	424.000	424.000
22	1.22	Control int y altura de piston		Brasil	Unidad	1	920.000	920.000
23	1.23	Rectificación de cilindro		Brasil	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
24	1.24	Rectificación de asientos		Brasil	Unidad	1	600.000	600.000
25	1.25	Reparaciòn de válvula		Brasil	Unidad	1	490.000	490.000
26	1.26	Mano de obra		Brasil	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

Total: *Gs. 44.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y José Saief
Telefax: 203767 Enc. Py.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1.1	Piston/ Aro para motor		Brasil	Unidad	6	1.000.000	6.000.000
2	1,2	Camisa motor		Brasil	Unidad	6	180.000	1.080.000
3	1.3	Buje		Brasil	Unidad	6	46.000	276.000
4	1.4	Comando		Brasil	Unidad	6	2.500.000	15.000.000
5	1.5	Casquillo		Brasil	Unidad	6	155.000	930.000
6	1.6	Casquillo		Brasil		1	760.000	760.000
7	1.7	Junta motor		Brasil	Unidad	1	880.000	880.000
8	1.8	Junta motor		Brasil	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
9	1.9	Válvula		Brasil	Unidad	12	50.000	600.000
10	1.10	Válvula tapa		Brasil	Unidad	12	40.000	480.000
11	1.11	Manguera		Brasil	Unidad	1	750.000	750.000
12	1.12	Turbo		Brasil	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
13	1.13	Depurador		Brasil	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
14	1.14	Piston Aro		Brasil	Unidad	1	230.000	230.000
15	1.15	Reparación de tapa		Brasil	Unidad	1	250.000	250.000
16	1.16	Reparación de soporte motor		Brasil	Unidad	2	130.000	260.000
17	1.17	Válvula		Brasil	Unidad	1	400.000	400.000
18	1.18	Abrazadera		Brasil	Unidad	1	130.000	130.000
19	1.19	Tomada		Brasil	Unidad	1	430.000	430.000
20	1.20	Pulmon freno		Brasil	Unidad	1	480.000	480.000
21	1.21	Pulido cigüeñal y ajuste		Brasil	Unidad	1	424.000	424.000
22	1.22	Control int y altura de piston		Brasil	Unidad	1	920.000	920.000
23	1.23	Rectificación de cilindro		Brasil	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
24	1.24	Rectificación de asientos		Brasil	Unidad	1	600.000	600.000
25	1.25	Reparaciòn de válvula		Brasil	Unidad	1	490.000	490.000
26	1.26	Mano de obra		Brasil	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

Total: *Gs. 44.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y José Saief
Telefax: 203767 Enc. Py.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de mayo de 2019.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *Municipalidad de Cambyretá, ubicada sobre ruta 14 Km 5 Distrito de Cambyretá.*----------

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de catálogo	Cantidad	Descripción de bien, obra o servicio
78181508	6	Piston/ Aro para motor
	6	Camisa motor
	6	Buje
	6	Comando
	6	Casquillo
	1	Casquillo
	1	Junta motor
	1	Junta motor
	12	Válvula
	12	Válvula tapa
	1	Manguera
	1	Turbo
	1	Depurador
	1	Piston Aro
	1	Reparación de tapa
	2	Reparación de soporte motor
	1	Válvula
	1	Abrazadera
	1	Tomada
	1	Pulmon freno
	1	Pulido cigüeñal y ajuste
	1	Control int y altura de piston
	1	Rectificación de cilindro
	1	Rectificación de asientos
	1	Reparación de válvula
	1	Mano de obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENTE MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y José Squaf
Telefax: 203 767 Enc. Py.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *3% tres por ciento* del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril y año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y José Solís
Telefax: 203 767 Enc. Py.